



RESOLUCIÓN N° 0428 DE 28 MAY. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, El Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No. 004743 de 2025, notificó la asignación y transferencia de \$2.192.707.287 a la Universidad Pedagógica Nacional, provenientes del presupuesto de gastos de inversión por concepto de Estampilla UNAL y otras universidades. En concordancia con el aforo inicial de estos recursos en el presupuesto universitario, el Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó, en sesión del 23 de abril de 2025, la adición de \$1.092.707.287 para el proyecto de inversión 43202 "Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN", incluyendo el gravamen financiero correspondiente.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión de fecha del 23 de abril del 2025, según consta en acta número 11; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.092.707.287)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.092.707.287
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 1.092.707.287
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 1.092.707.287
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 1.092.707.287
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 1.092.707.287
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas		\$ 1.092.707.287
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 1.092.707.287



RESOLUCIÓN N° 0428 DE 28 MAY. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 1.092.707.287

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.092.707.287)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.092.707.287
2.3	Gastos de inversión			\$ 1.092.707.287
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.088.336.458
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.088.336.458
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.088.336.458
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	17	\$ 1.088.336.458
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 4.370.829
2.3.8.01	Impuestos			\$ 4.370.829
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	17	\$ 4.370.829
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 1.092.707.287

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAY. 2025

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arevalo /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica